CVE N° 31 / 2013 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL - PLURIANUAL - ID N° 266.718

ADENDA N° 02 – CONTRATO N° 407/2013 – BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 111 de fecha 11 de marzo de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia N° 1307 esq. Curupayty de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta**, con Cédula de Identidad N° 2.701.113, según Cesión de Cuotas de Capital y Modificación de Contrato Social Esc. N° 285, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. N° 528, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la **ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA,** suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorándum N° 165/14 de fecha 28 de febrero de 2014, el departamento de Ejecución de Contratos, solicita adenda a los contratos en la cláusula N° 8 ADMINISTRACION DEL CONTRATO, en el marco de la Contratación Vía Excepción N° 31/2013 Adquisición de Reactivos e Insumos para Hospitales Especializados y Laboratorio Central; fundado en la unificación de mecanismos entre emisión de órdenes de compra y administración de los contratos para mejor control.

Que por Dictamen A.J. DGOC N° 77 de fecha 11 de marzo de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que teniendo en cuenta lo solicitado por el departamento de Ejecución de Contratos y las justificaciones para la misma, no encuentra objeciones para seguir con los trámites administrativos correspondientes a la modificación de la cláusula N° 8 ADMINISTRACION DEL CONTRATO; la cual estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Por Resolución D.G.O.C. N° 111 de fecha 11 de marzo de 2014, se aprueba la adenda a los Contratos celebrados en el marco de la Contratación Vía Excepción N° 31/2013 Adquisición de Reactivos e Insumos para Hospitales Especializados y Laboratorio Central.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 8 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración de los Contratos estará a cargo de la Máxima Autoridad de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, así mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de MARZO de 2014.

Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta
CONTRATISTA
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE